



RESOLUCIÓN EXENTA N°1394/2021

ANT: - Resolución Exenta N°0815/2021
- Resolución Exenta N°1097/2021

MAT.: Deja sin efecto nombramiento efectuado por Resolución Exenta N°1097/2021 y resuelve proceso de selección público que se indica.

FECHA: 11 de mayo de 2021.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°0815/2021, se autorizó llamado a proceso de selección público para provisión de un empleo de **Asistente Social** para el **Centro de Víctimas de Rancagua**, dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, aprobándose bases código PSP 027/2021 que regulan dicho proceso de selección.
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N°1097/2021 se resuelve proceso de selección público descrito en el considerando anterior, nombrando en el empleo a doña **Paula Alejandra Faúndez Carril**.
- 3° Que, con fecha 10 de mayo de 2021, doña Paula Faúndez Carril informa imposibilidad de asumir en el empleo a razón de situación médica que le aqueja.
- 4° Que, conforme a lo anterior y conforme lo previsto en el punto 4.6 de bases código PSP 027/2021, si el postulante seleccionado no responde o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en el informe respectivo.
- 5° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 27 de abril de 2021, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, **concluye que dos postulantes** aprobaron las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.
- 6° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a la segunda candidata mejor evaluada, a través de correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2021.

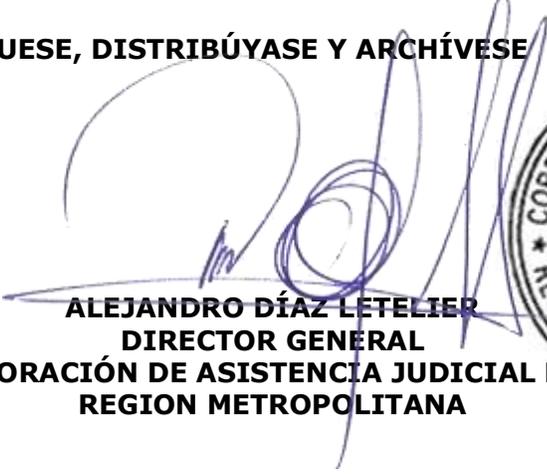


7° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2021 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Fichas de Requerimiento de Personal N°036/2021.

RESUELVO:

- 1° **Déjase sin efecto** nombramiento realizado por Resolución Exenta N°1097/2021.
- 2° **Nómbrese** en el empleo de **Asistente Social** para el **Centro de Víctimas de Rancagua**, dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, a doña **Claudia Soledad Avendaño Muñoz**.
- 3° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código PSP 027/2021 desde el **lunes 17 de mayo de 2021**.
- 4° **Impútase** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 5° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA
REGION METROPOLITANA



DRRHH / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.